

EL DEBATE CONSTITUCIONAL EN LA PRENSA NAVARRA DE LA TRANSICIÓN

José Javier Sánchez Aranda¹

RESUMEN: El análisis de contenido de los dos diarios navarros de 1978 (Diario de Navarra y El Pensamiento Navarro) muestra cuál fue la información que se dio a la sociedad navarra acerca de la Constitución que fue finalmente aprobada en diciembre de ese año. La comunicación se centra en el análisis cuantitativo de las noticias aparecidas en las primeras páginas de los dos periódicos y que se refieren al debate constitucional en los meses que van de julio a diciembre.

ABSTRACT: Content analysis of the two daylies printed in Navarra in 1978 shows which was the news that the public in this region received on the new democratic Constitutional Law, eventually approved in the beginnings of December. The paper is focused in the quantitative analysis of the news stories published in the front pages of Diario de Navarra and El Pensamiento Navarro; from July until December 10th these newspapers covered the debates on the new Law and both defended the singularness of Navarra.

PALABRAS CLAVE: Transición Política - Constitución de 1978 - Prensa navarra - Análisis de contenido.

Estamos viviendo de un modo especial los aniversarios que guardan relación con la etapa que solemos denominar como de la Transición política a la democracia, desde la desaparición del general Franco el 20 de noviembre de 1975. En este año precisamente es el texto constitucional el que va a centrar las conmemoraciones, ya que el próximo 6 de diciembre habrán transcurrido justamente veinte años de su aprobación por referéndum. Esta es una fecha señalada pues supuso la instauración de un nuevo régimen, de corte democrático, que sentó las bases para el posterior desarrollo legal. La importancia de la nueva constitución ha hecho que algunos autores consideren que con ella termina la etapa de la Transición; otros prefieren tomar referencias de tipo cronológico, pero pensamos que tienen más peso los argumentos de los partidarios del año 1978².

¹ Universidad de Navarra.

² Un ejemplo claro de autor que pone la fecha final en 1978 es Luis García San Miguel, en *Teoría de la Transición. Un análisis del modelo español, 1973-1978*. Madrid, Editora Nacional 1981. En la misma línea se pronunciaba Vicente Palacio Atard en *Juan Carlos Y el advenimiento de la democracia*. Real Academia de la Historia,

Ya va siendo abundante la producción bibliográfica que se centra en la etapa de 1975-1978, pero siempre se van descubriendo nuevas realidades y aspectos merecedores de una atención más pormenorizada. El papel desempeñado por los medios de comunicación, como configuradores de la nueva mentalidad que se impuso a partir de entonces también va siendo mejor conocido³. Conviene, sin duda, prestarles más atención, pues parece evidente que el cambio producido en la opinión pública en pocos años ha sido muy notable. Convendría ahondar más en lo que han sido las actitudes de los informadores durante el período⁴, cuáles han sido los valores emergentes y, por contra, los que han perdido vigencia mayoritaria, cómo han influido los medios en las actitudes políticas, en su percepción, de los ciudadanos.

Si es muy amplio ese campo de investigación en el caso específico de Navarra no deja de ser también considerable y muy interesante, además. La bibliografía específica es, evidentemente, más reducida que la nacional; hay que destacar en ella la aportación de Joaquín Gortari, de enorme valor para poder comprender la evolución del tratamiento legal y la transformación del régimen privativo navarro para inscribirse dentro del nuevo marco constitucional⁵. El uso de la prensa se hizo imprescindible para llevar a cabo este estudio y pueden consultarse las referencias y notas para poder comprobar cómo aquella ha servido de fuente de primer orden.

Dentro de esa misma orientación nos ha parecido útil hacer un mayor énfasis en la capacidad de los periódicos para conformar la opinión pública. No disponemos de encuestas a la población acerca de sus actitudes y el modo de ver la realidad circundante, y de ahí que no resulte factible constatar los efectos concretos del consumo de medios en la configuración de las mentalidades en la Navarra de la Transición.

Vamos a tratar en este trabajo de esclarecer cuál fue la postura adoptada por los diarios navarros del período en el que se desarrolla el debate constitucional en el ámbito ciudadano. En concreto, nuestro objeto de estudio va a ser la información de los dos diarios pamploneses más destacados en el año 1978: **El Pensamiento Navarro** y **Diario de Navarra**⁶. Vamos a presentar los datos obte-

Madrid 1988. Pero también podría ponerse ejemplos de lo más diversos: Victoria Prego (*Así se hizo la Transición*. Plaza & Janés, Barcelona 1996) la fija en la inauguración de las nuevas cortes democráticas en junio de 1977; Julia Navarro (*Nosotros, la Transición*. Temas de hoy, Madrid 1995) la retrasa al año 1982, con la victoria socialista; Jesús Ceberio (en el prólogo al libro colectivo *Memoria de la Transición*. Taurus, Madrid 1996) aún va más lejos y lo fija en 1986 por ser el año de admisión de España en la Comunidad Económica Europea.

³ Véase el libro de C. Barrera, *Sin mordaza. Veinte años de Prensa en democracia*. Temas de hoy, Madrid 1995. Menos profundo y ceñido a un período más corto está el libro de A. Alférez, *El cuarto poder. La Prensa desde la Ley Fraga*. Plaza & Janés, Barcelona 1986.

⁴ En un reciente libro editado por D. Weaver (*Global Journalists*. Hampton Press, Chicago 1998), se dedica un capítulo (elaborado por M^a J. Canel y A. Piqué) al caso de España y en él los autores establecen una diferencia apreciable, en lo que a actitudes profesionales se refiere, entre los periodistas que provenían del régimen franquista y los que se incorporaron a la profesión después de que se produjera el cambio político.

⁵ *La Transición política en Navarra, 1976-1979*. Gobierno de Navarra, Pamplona 1995. (2 tomos).

⁶ Para una visión resumida de cada uno de los dos diarios pueden consultarse las voces correspondientes de la *Gran Enciclopedia Navarra*. Caja de Ahorros de Navarra,

nidos a partir del análisis de contenido de las primeras páginas de estas publicaciones en los meses de junio a diciembre de 1978. Esto nos va a permitir, desde una aproximación metodológica nueva hasta ahora, llegar a unas conclusiones acerca de cuál fue la agenda de los medios acerca de la Constitución de 1978.

I. Metodología empleada

Hemos realizado un trabajo de análisis de contenido según los criterios que habitualmente se siguen en los estudios de opinión pública⁷. Esto quiere decir que hemos adoptado un método cuantitativo que permite realizar un análisis de una abundante masa de datos, que sirven de base para la inferencia de unas conclusiones que no son evidentes a primera vista. Esta técnica permite alcanzar unos resultados que responden a los criterios de intersubjetividad y cuantificación adecuados para el tratamiento estadístico de los datos.

Al plantearnos las cuestiones metodológicas típicas, decidimos fijar como unidad de codificación la noticia en su conjunto y dimos especial importancia a los titulares sobre el resto del texto que compone la noticia. Al comprobar que el volumen de noticias que deberían ser analizados en los dos periódicos (**El Pensamiento Navarro** y **Diario de Navarra**) era muy elevado en los meses del debate constitucional del año 1978, tomamos la decisión de centrar la atención exclusivamente en las noticias aparecidas en la portada o primera página⁸.

Desde un principio asumimos el riesgo del teórico empobrecimiento que podía suponer eliminar las noticias de las páginas interiores de los diarios. A favor de tomar la decisión enunciada había criterios periodísticos, pues resulta evidente que en portada se intenta recoger todo lo importante que ha pasado durante un día. Los matices pueden quedar para una lectura de lo que aparece más adelante. De hecho, como ya se ha demostrado en muchas investigaciones sobre los medios, la necesidad de destilar más la información, de seleccionar aquello que posee mayor entidad, obliga a los periodistas a aplicar unos criterios de selección que no se mostrarían más claramente si dispusieran de mayor superficie. Por otro lado, en cuanto a lo que es conformación de la opinión pública el impacto más amplio lo posee la portada. Por eso, se asume que influye más lo que aparece en ella que otros contenidos, aunque estos puedan ser más eficaces para conformar la opinión de una minoría pensante; piénsese, por ejemplo, en las páginas de opinión.

Pamplona 1990. Hay que decir que la difusión de **Diario de Navarra**, según datos de la Oficina para la Justificación de la Difusión, era en 1978 de 37.987 ejemplares. Por su parte, **El Pensamiento Navarro** no estaba sujeto a ese control, por lo que no podemos ofrecer un dato fidedigno de su tirada, pero debía de estar muy por debajo de la de su rival.

⁷ Se podría citar una amplia bibliografía acerca de esta técnica cuantitativa. Posiblemente el libro más conocido sea el de K. Krippendorff, **Metodología de análisis de contenido**. Paidós, Barcelona 1990.

⁸ Conviene advertir que esta comunicación es parte de un trabajo más amplio, que pretende estudiar el papel de los medios de comunicación en Navarra durante el período 1975-1982, que es el objeto de un proyecto de investigación, financiado por el Gobierno de Navarra y que lleva por título: *El proceso autonómico de Navarra durante la transición (1975-1982)*. Su tratamiento informativo en la prensa diaria navarra y vasca.

Una vez tomadas estas primeras decisiones para hacer el análisis, determinamos qué temas específicos íbamos a tomar en consideración, para elaborar el correspondiente código con las categorías que atañían a nuestro estudio. La metodología cuantitativa nos ofrece la posibilidad de descubrir la frecuencia o aparición de una realidad concreta dentro de un texto. En el fondo, esto se basa en que la mayor repetición de un concepto la traduce el lector en términos de importancia: es más sobresaliente aquello que más veces se reitera. No es ahora el momento de ahondar en la teoría de efectos que tanto se ha desarrollado en el ámbito de la comunicación⁹.

Para este trabajo únicamente voy a hacer uso de una parte del conjunto de datos obtenidos al hacer el análisis de contenido del período encuadrado entre el 1 de julio y el 12 de diciembre de 1978. La elección de estas fechas vino dada de la comprobación de que en los días anteriores, aunque ya se estaba produciendo el trámite parlamentario, no hallamos noticias en los dos diarios navarros. Si bien el referéndum constitucional se celebró el día 6 de diciembre pareció conveniente ampliar en unos días la exploración pues comprobamos que -como cabía esperar, por otra parte- las fechas posteriores vinieron cargadas de muchas informaciones.

No era nuestra pretensión hacer un análisis cuantitativo que abarcase todos los posibles aspectos y los tratara en profundidad, pues esto queda para posteriores investigaciones de otro tipo y que deberían emplear una metodología cualitativa preferentemente. Nuestro objeto de estudio propio era comprobar el grado de preeminencia que se dio en la prensa navarra al debate constitucional, con una especial atención a lo que está directamente relacionado con la situación en que quedó el régimen foral navarro en el marco de la que es norma de normas en un sistema liberal-democrático.

Para concluir con esta introducción sobre la metodología debemos salir al paso de una posible objeción que puede hacerse a la investigación, y es la de que sólo se haya considerado como dignos de estudio los dos diarios publicados entonces en Navarra. Hay, al menos, tres razones que justifican esa decisión: la preeminencia que posee el periódico sobre los otros medios audiovisuales para fijar la agenda del público, la penetración tan grande que en esta tierra ha alcanzado la prensa diaria y la escasez de la difusión de publicaciones de fuera en Navarra en el seno de la Comunidad Foral. Aunque podríamos desarrollar con más detalle cada uno de estos puntos nos parece innecesario pues se trata de hechos conocidos

⁹ Una visión adecuada y sencilla sobre las diferentes teorías sobre los efectos de los medios de comunicación puede hallarse en el libro de J.L. Dader, **Periodismo y pseudocomunicación política**. Eunsa, Pamplona 1983. En concreto, en el trabajo nos inscribimos dentro del marco de la teoría de la "agenda-setting", formulada por McCombs y Shaw a comienzos de los años setenta, que demuestra que los medios influyen sobre los lectores y determinan sobre qué se discute o trata en el diálogo público. Ese era el primer nivel, que ahora está buscando nuevas vías en un segundo nivel, que mostraría que los medios también se convierten en transmisores de atributos personales o aspectos de las cuestiones debatidas. Cfr. M. McCombs y D. Evatt, "Los temas y los aspectos: explorando una nueva dimensión de la agenda setting", en *Comunicación y sociedad*, vol. VIII, nº 1 (1995), pág. 7-32; un ejemplo práctico aplicado a la realidad navarra aparece en el número de 1996 de la misma revista, en el que se presentan varios estudios sobre las elecciones de 1995 en Navarra.

dentro del ámbito científico y no queremos tampoco dedicar más espacio a esta cuestión¹⁰.

2. Noticias sobre la elaboración del texto constitucional

Digamos en primer lugar que el total de noticias que se han analizado ha sido de 2.253, de las que 1.225 corresponden a **El Pensamiento Navarro** y 1.028 a **Diario de Navarra**, en términos porcentuales corresponden el 54,5 al primero y el 45,4 al segundo. Hay, por lo tanto, 197 más en el periódico carlista. Este dato inicial es básico para poder enmarcar las cifras que vamos a ir utilizando, pues lo habitual es que trabajemos en tantos por ciento y no con el número exacto de que se trate en cada caso.

La primera pregunta que nos planteábamos era la de si el debate constitucional había estado presente en las portadas de los diarios con mucha o poca intensidad. El número total de noticias en las que se menciona el trámite de elaboración y posterior aprobación del texto constitucional es de 141. Esto supone, en porcentaje, un 6,25 del total de informaciones que conformaban el total de las portadas; sobre 284 días (que salen de multiplicar por dos los 142 días de cada uno de los periódicos analizados) esa cifra indica que, como promedio, de cada dos días de un periódico podía leerse algo sobre este tema.

No parece, por lo tanto, que hubiera una información masiva sobre algo, teóricamente, tan fundamental en la nueva situación política que se estaba conformando. No fue, por lo tanto, ni mucho menos, un tema dominante si atendemos al tratamiento de que fue objeto. Esto tampoco puede llevarnos a olvidar que fue una de esas cuestiones permanentes de esos días.

Carecemos de datos de otras publicaciones, pues no se ha hecho un estudio similar al nuestro, y, por lo tanto, resulta imposible comparar la actuación de los diarios navarros con el resto de los españoles. De ahí que no podamos llegar a más conclusiones de la indicada.

Entre los dos periódicos analizados hay una diferencia interesante en cuanto a la atención prestada. Fue **Diario de Navarra** el que concedió una mayor importancia a la constitución, pues del total de 141 noticias, el 54,6 corresponden a él y las restantes (45,3 %) a su colega en las tareas periodísticas diarias. Como puede comprobarse, se invierten las proporciones al establecer una comparación teniendo en cuenta el total de unidades de contenido informativo que han sido analizadas.

No hay que perder de vista que la etapa que hemos analizado incluye meses muy peculiares desde el punto de vista noticioso, y al margen de que acontecieran sucesos relevantes. Estamos refiriéndonos a los meses del verano. La realidad es que se impuso la lógica del trámite parlamentario por encima del ciclo climatológico; así (según se puede ver en el cuadro 1) los meses en los que hay más noticias son precisamente el de julio y el de agosto, con 29 en total¹¹. Los otros tres

¹⁰ Es de justicia hacer una mención de agradecimiento a Silvia Pellicer, Belén Canalejo y Miryam Ezcurdia, que hicieron el trabajo de codificación, tan tedioso como necesario para poder realizar este estudio.

¹¹ De una forma muy resumida indicamos las fechas claves en el proceso de elaboración y aprobación del nuevo texto constitucional: el 22 de agosto de 1977 fue la primera

siguientes se mueven en un margen de 20 a 21; diciembre aparece con la menor cifra, pero hay que tener en cuenta que ese mes no se ha analizado completamente, sino sólo 9 días. Si atendemos a este dato, llegaríamos a la conclusión de que el aspecto más noticioso (el referéndum) fue el que originó mayor información.

CUADRO 1

Distribución del número de noticias sobre la Constitución según los meses

Meses	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Número	29	29	26	20	21	18

Si atendemos a la diferente actuación de cada diario según los meses, curiosamente hay un comportamiento que no es paralelo. Según puede observarse en el cuadro 2, la tendencia de **Diario de Navarra** fue ascendente, es decir, con el paso del tiempo fue dedicando más atención al tema estudiado. El mes que, según el número más reducido de días, presenta una proporción mayor es el de diciembre, luego noviembre y después octubre. Entre julio y septiembre hay una leve variación de 11 a 10 noticias.

Haciendo la comparación con el carlista **El Pensamiento Navarro** vemos que la tendencia fue decreciente desde julio a noviembre y que en diciembre remontó. Esto último es lógico puesto que lo más importante sucede precisamente en ese mes.

CUADRO 2

Distribución de las noticias de los diarios sobre la Constitución según los meses

Meses/ Periódico	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Diario de Navarra	11	11	10	14	18	13
El Pensamiento Navarro	18	18	16	6	3	5

A la vista de esas cifras, llama la atención la conducta del que era entonces decano de la prensa, pues da la impresión de que dejara decaer la intensidad informativa precisamente en aquellos momentos en que el debate y la aprobación del texto constitucional adquiere una mayor relevancia. Puede resultar aventurado sostenerlo, pero podría decirse que el criterio marcado por **El Pensamiento** fue el de mostrar menor interés en una realidad, como era la de la configuración del nuevo régimen político, que quedaba distante de sus intereses. Primaban los criterios partidistas por encima de los de tipo general de la población navarra. No hay que olvidar que su postura fue de rechazo, basado fundamentalmente en lo que

reunión de la ponencia constitucional, el 18 de abril siguiente la publicación en el BOE del anteproyecto definitivo, el 20 de junio terminó la discusión del borrador en la comisión correspondiente del Congreso, el 14 de agosto en la del Senado, el 25 de octubre en la Comisión Mixta del Congreso y del Senado, el 31 de octubre se ratificó en dos plenos de las dos cámaras y el 6 de diciembre tuvo lugar el referéndum, por el que quedó aprobada la Constitución, que unos días después resultó sancionada por el Rey y publicada oficialmente en el texto definitivo vigente.

consideraba inadecuado tratamiento de temas tales como la familia, la educación, el derecho a la vida, etc.; es decir, aquello que no satisfacía su orientación católica militante.

Con esta panorámica general, podemos adentrarnos en el segundo punto analizado, que ha sido el del tratamiento dado a la que podíamos denominar cuestión navarra, es decir cómo quedó configurado el régimen foral dentro del marco de la nueva constitución democrática.

3. Actitud ante el tratamiento dado a Navarra

No puede extrañarnos, si tenemos en cuenta los datos aportados anteriormente, que no sean muchas las informaciones centradas específicamente en el estatus que adquirió Navarra dentro del texto constitucional. Las veces que aparece en portada esta cuestión específica fueron 18 a lo largo de todos estos meses. Es una cifra pequeña, pero tampoco conviene dejarse llevar por las apariencias y concederle poca importancia.

En nuestro código se incluían como cuestiones que servían para encuadrar la cuestión de cómo queda reflejada en la constitución el peculiar régimen de Navarra, incluimos cuatro aspectos: los derechos históricos como una situación propia del privilegio, la compatibilidad de esa singularidad con la unidad de España, el suficiente reconocimiento constitucional de ese estatus y la actitud ante el fenómeno autonomista que esta quedando plasmado en la norma.

Se trataba, por tanto, de saber cuáles eran las actitudes plasmadas en los dos diarios. Téngase en cuenta que en este aspecto tomamos como criterio que si las noticias recogían sin más lo que afirmaba un político, por ejemplo, adjudicamos esas declaraciones al periódico, a no ser que expresamente las desautorizase. En definitiva, nos estamos refiriendo a noticias y no a editoriales, en los que también se expresan de modo claro las ideas defendidas por una publicación¹².

A continuación nos referiremos al detalle de los 18 escritos analizados, pero hemos de comenzar mostrando el asombro que produce la similitud tan grande que se da. Es una muestra, así lo parece, del grado de acuerdo entre los dos diarios tan enorme acerca de la cuestión del régimen privativo de Navarra.

Hay que comenzar indicando que, como primer punto, hay que destacar que aparecen más noticias, en concreto once frente a siete, en **Diario de Navarra** que en **El Pensamiento**. La distribución por meses (ver el cuadro nº 3) es relativamente parecida en cuanto que fueron los meses de septiembre y de octubre los que acapararon más; específicamente, todas menos una del diario carlista y dos tercios de las de su colega. Como es lógico, esta tendencia se explica por ser ese el período decisivo en las negociaciones. Parece, en cualquier caso que fue el **Diario** el que dio más espacio a esta cuestión específica. A partir de aquí nos queda únicamente tratar de los cuatro aspectos mencionados anteriormente.

¹² En el caso concreto de **El Pensamiento** aparecieron en portada varias notas oficiales y escritos en que los carlistas hacían pública su postura

CUADRO 3

Distribución de las noticias de los diarios sobre Navarra según los meses

Meses/ Periódico	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Diario de Navarra	4	1	5	1	0	0
El Pensamiento Navarro	1	0	3	3	0	0
Totales	5	1	8	4	0	0

Uno de los puntos de controversia política de ese año, al tratar del régimen autonómico en general y del navarro singularmente, fue el de si era un privilegio reconocer los denominados derechos históricos que algunas regiones invocaban. Pues bien, la práctica totalidad de los artículos aparecidos en los que afloraba el debate mantuvieron la postura negativa, de considerar que no era un privilegio singular, sino el simple reconocimiento de una realidad que no podía ponerse en duda. En total fueron 11, 6 de **Diario de Navarra** y 5 del **Pensamiento**. Es en este último en el que se contiene una noticia en la que se mantiene la postura contraria, más para mostrar que los enemigos políticos podían actuar que como tesis que se comparte, pues ya vemos que el conjunto marca una tendencia clara.

Respecto a la polémica de si el régimen foral es o no compatible con la unidad de España aparece en 8 de los 11 artículos de **Diario de Navarra** y en 6 de los 7 de **El Pensamiento Navarro**. Aunque los dos muestran claramente su postura, cabe destacar que el diario carlista hace, proporcionalmente, un mayor énfasis.

La unidad de criterios que hemos observado hasta ahora se rompe ligeramente al examinar qué aparece acerca de si la Constitución reconoce correctamente la peculiaridad del régimen privativo navarro. En el caso de **Diario de Navarra** más de la mitad de las noticias incluyen este aspecto, en concreto fueron 7; en todas ellas se mantiene la postura de que sí hay un correcto tratamiento constitucional. Por contra, **El Pensamiento** sólo se ocupa en tres ocasiones y en una de ellas, la última desde el punto de vista cronológico, se mantiene la tesis de que no hay un adecuado marco constitucional, o mejor dicho que en ese marco no resulta bien instalada la foralidad navarra.

Creemos que, a pesar del tan reducido número con el que estamos trabajando, es significativo ese dato aplicado a un periódico tradicionalmente colocado en una situación de aislamiento o marginalidad dentro de un sistema político que no se basaba en los principios que él defendía. Es lógico que este diario se manifieste a favor de lo que considera intereses de Navarra y que, al mismo tiempo, mantenga la negativa al texto constitucional.

Por último, de la actitud ante el fenómeno autonómico hay, nuevamente, una gran consonancia, pues en todas menos en una de las noticias del **Diario** se defiende la fórmula autonomista, que aparecía en nuestro código junto a las tres siguientes: defensa de la autodeterminación, federalismo y contraria al régimen autonómico. La única que se sale de la tendencia general es un mero contrapunto en el que aparece reflejada la actitud de aquellos que pedían la autodeterminación. En el caso de **El Pensamiento Navarro** hay cinco en las que se puede apreciar una aceptación del autonomismo y en las otras dos no consta ninguna de las otras posibilidades. Este último dato debe ser matizado, pues en realidad lo que se manifiesta es una defensa de un régimen foral, que no coincide con las tres categorías

mencionadas anteriormente y tampoco exactamente con el concepto de autonomía, pero es este el más afín.

Es, por tanto, evidente que la actitud de los dos diarios navarros es de neta afirmación de la personalidad de Navarra entendida como una realidad que se podía encajar dentro del nuevo ámbito que estaba definiendo la Constitución, y de rechazo de aquellas posturas.

4. Conclusiones.

A partir de los datos presentados y comentados en las páginas anteriores hemos tenido la oportunidad de estudiar el papel de la prensa navarra en la vida política de la región desde una perspectiva hasta ahora inédita y que, con sus limitaciones, aporta interesantes vías de desarrollo para posteriores estudios.

Aunque no dispongamos de datos de encuestas en los que sea posible medir y contrastar el efecto de la prensa diaria en la conformación de la opinión pública navarra en la época de la Transición, podemos aventurarnos a afirmar que los dos periódicos existentes el año 1978 reforzaron la postura de afirmación navarrista. No hay duda de que otras voces que existían en la región no quedaron representadas en los dos diarios de entonces; había una clara disparidad entre el contenido de las noticias y la realidad política, con partidos que alcanzaron unos porcentajes de votos abundantes pocos meses después de que se aprobara la constitución. Podemos decir que la pluralidad no venía inducida por la prensa local.

Una segunda conclusión se centra en cómo se siguió el proceso de elaboración del nuevo texto constitucional. Cabe pensar que no se produjo un despliegue informativo muy amplio, que la importancia de lo que estaba entonces en juego aconsejaba prestar más atención, que el debate que existió llevaba consigo una mayor avidez por parte de los lectores, etc. En realidad no se puede decir que se menospreciara este tema por parte de los periódicos. Ya hemos visto que las noticias fluyeron de un modo incesante, aunque no en grandes cantidades. Hay que añadir a lo anterior el hecho de que, desde el punto de vista estrictamente periodístico, era difícil suministrar a los lectores de abundante y atractiva información, ya que el proceso que supone este tipo de actividades que llevan a aprobar un texto legal, como es la constitución no facilita la labor periodística de ofrecer novedades con gancho.

Cabe añadir a lo anterior el matiz que da la normalidad del proceso: todo se fue desarrollando sin grandes sobresaltos. Esta sería una prueba palpable de algo que se ha repetido muchas veces al tratar de la transición a la democracia en España: fue un proceso sosegado, sin grandes crispaciones ni graves desórdenes públicos.

En cualquier caso, con los matices que hemos indicado en el texto y contando con las limitaciones propias del análisis de contenido, la prensa navarra de entonces jugó un papel de consenso, de aumentar los puntos de confluencia de la opinión pública hacia un nuevo régimen que estaba gestándose. Podría argumentar en contra de lo anterior que **El Pensamiento Navarro**, aunque informó sobre la Constitución de 1978, defendió una postura contraria a la orientación dada a ese texto, por lo que toda su actuación suponía una línea de divergencia o ruptura. Eso es cierto, pero también hay que tener en cuenta que, en lo tocante a Navarra, puso de manifiesto el sentir que se sentía comúnmente, de defensa de lo peculiar. Hubo,

en definitiva, una aceptación de una nueva situación para Navarra, que suponía un cambio evidente respecto a lo anterior.

Ya aludimos anteriormente a la necesidad de completar esta visión tan parcial con otra más amplia, en la que se incluyan periódicos de otras tendencias y de ámbito no navarro. Esta es la tarea que estamos llevando a cabo y pensamos que el contraste entre unas posturas y otras será enriquecedor. Nuevas hipótesis podrían plantearse a raíz de los datos que aquí se han expuesto, pero desarrollarlas desborda los límites de este trabajo. Esta aproximación, mediante el correspondiente análisis de contenido, puede servir como una primera aportación para profundizar en el papel, pensamos que decisivo, que ha jugado la prensa en la Transición, tanto en Navarra como en el conjunto de España.